



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-105773600-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-105773600-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 020035360, solicita modificación en la denominación, material del envase y contenido neto para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250174, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 020035360, la modificación en la denominación, material del envase y contenidos netos, para el producto de venta libre cuya nueva denominación es LIMPIADOR CREMOSO DESINFECTANTE DE SUPERFICIES, marca CIF, cuyos

datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250174, que consta en IF-2023-46637139-APN-DVPS#ANMAT, con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 02 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.-Autorízase el rótulo que consta en IF-2023-46632967-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 Y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250174.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado N° 0250174, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2021-8539-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250174 actualizado que se menciona en el artículo 1° y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-105773600-APN-DGA#ANMAT

nm